

MARIA ELENA
23 de Febrero de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
431/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar obras necesarias e imprescindibles para el funcionamiento de Alcantarillado de Escuela G-15, Localidad de Quillagua; El Decreto Exento n° 322/2022, que aprueba Contratación Directa de Empresa Santa Merced SPA y contrato entre la IMME y Empresa Santa Merced SPA, de fecha 14 de Febrero de 2022, correspondiente a la obra denominada "Mejoramiento y Obras de Terminación Sistema de Alcantarillado Escuela G-15, Localidad de Quillagua" y Decreto Exento n° 429/2022, que Aprueba Contrato; El Addendum entre la IMME y Empresa Santa Merced SPA; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Addendum entre la IMME y Empresa Santa Merced SPA, de fecha 22 de Febrero de 2022, correspondiente a la obra denominada "Mejoramiento y Obras de Terminación Sistema de Alcantarillado Escuela G-15, Localidad de Quillagua" por un monto de \$ 11.091.312 IVA incluido.**
- 2.- Impútese el gasto a Cuenta de Lito: 215-31-02-004(Obras Civiles).**
- 3.- Comuníquese a los Deptos. Municipales.**

Antése, comuníquese, cúmplase y archívese

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.